

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Mario Jerónimo Pérez Pio
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María de Jesús
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	9
5.2.1 Plan Operativo Anual	9
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
5.3 Estados Financieros	11
5.3.1 Balance General	11
5.3.2 Estado de Resultados	12



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	14
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	28
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	33
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	34
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	35
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Mario Jerónimo Pérez Pio
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María de Jesús
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0379-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa María de Jesús, del Departamento de Sacatepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa María de Jesús, del Departamento de Sacatepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de documentación en el proceso de adquisición
2. Deficiente control interno



3. Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Deficiencia en el manejo de Fondo Rotativo
2. Falta de firmas en documentos legales
3. Gastos de ejercicios fiscales anteriores afectando el ejercicio vigente

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Hirian Rafael Arias (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. HIRIAN RAFAEL ARIAS
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0379-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común y Proyectos de Inversión Social, Gastos de Personal a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo y Documentos a Pagar a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público; del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios e Intereses Sobre Préstamos Internos.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.422,223.52, integrada por 03 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 1 cuenta de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.625,385.00, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, con la empresa individual propiedad del señor Ricardo Rafael Rivera Cardona, para la



ejecución del proyecto: "Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Sector Paley, Santa María de Jesús"

Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), presenta un saldo de Q.17,792,574.99, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación Q.4,191,655.86, Maquinaria y Equipo Q.1,205,846.14, Tierras y Terrenos Q.505,579.07, Construcciones en Proceso Q.7,632,903.76, Equipo Militar y de Seguridad Q.14,645.00, Otros Activos Fijos Q.894,433.00 y Bienes de Uso Común Q.3,347,512.16, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. Ver hallazgo No. 3, Relacionado con el Control Interno.

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1241 presenta un saldo de Q.19,272,082.45, en dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a la ejecución de proyectos que no generan capital fijo.

PASIVO

Gastos de Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113, Gasto del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.31,181.94, el cual se integra con las cuentas auxiliares siguientes: 118 Plan de prestaciones del Empleado Municipal por Q.1,224.88, 122 Timbre y Papel Sellado por Q.3,825.00, 201 Cuotas IGSS por Q.215.28, 202 Primas de Fianza por Q.13,285.42, 205 ISR Sobre Dietas por Q.3,115.00 y 206 ISR en Relación de Dependencia por Q.9,516.36. La entidad reportó que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, efectuó los pagos al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS -, en concepto de cuota patronal y laboral.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.7,107,000.01, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco de Desarrollo Rural por Q.3,250,000.00, para la ejecución del proyecto: Conducción de Agua Potable del Sector Chicapitan, hacia



Sabana Grande y con el Banco Inmobiliario por Q.3,857,000.01, para la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Red de Distribución de Agua Casco Urbano, los préstamos fueron gestionados por la administración del período 2008-2012.

Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.2,023,599.00, en concepto de convenios con las entidades siguientes: Empresa Eléctrica de Guatemala por Q.1,577,741.69, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por Q.250,976.02 y Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por Q.194,881.29.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.75,625,325.50.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, ascendió a un saldo negativo por la cantidad de Q.45,447,941.37.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2014, ascendió a un saldo negativo por la cantidad de Q.1,226,899.12.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 5142 Venta de Servicios, presenta un saldo por el valor de Q.1,799,886.55.

Transferencias corrientes recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, recaudadas y registradas ascienden a la cantidad de Q.1,864.589.83.

Gastos

Gastos de Consumo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6110 Gastos de Consumo, presenta un saldo por el valor de Q.4,127,796.29, integrado por las cuentas: Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6120 Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad, presenta un saldo por el valor de Q.1,066,337.71, integrado por las cuentas: Intereses y Comisiones y Otros Alquileres.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, presenta un saldo por valor de Q.21,950.00.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2013, según Acta No. 68-2013.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.12,400,350.00, el cual tuvo una ampliación de Q.4,798,082.80, para un presupuesto vigente de Q.17,198,432.80, ejecutándose la cantidad de Q.14,288,268.51 (83.08 en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.103,743.55, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.190,095.42, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.98,020.50, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.1,703,201.05, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.30,211.37, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,864,589.83, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.10,298,406.79 y 23 Disminución de Otros Activos Financieros, la cantidad de Q.0.00; la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 72.08 del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.12,400,350.00, el cual tuvo una ampliación de Q.4,798,082.80, para un presupuesto vigente de Q. 17,198,432.80, ejecutándose la cantidad de Q.13,542,407.13 (78.74% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.4,379,084.08, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.5,779,519.99, 12 Drenajes y Alcantarillados, la cantidad de Q.92,707.50, 13 Educación, la cantidad de Q.324,021.62, 14 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q.131,736.66, 15 Red Vial, la cantidad de Q.283,262.35, 16 Cultura y Deporte, la cantidad de Q.0.00, 17 Asistencia y Desarrollo Integral de la Mujer, la cantidad de Q.66,454.82 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.2,458,620.11, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 42.68% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 02-2015, de fecha 13 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.4,798,082.80 y transferencias por un valor de Q.2,703,061.19, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La entidad reportó que al 31 de diciembre de 2014, tiene convenios vigentes por un valor de Q.2,023,599.00, con las entidades siguientes: Empresa Eléctrica de Guatemala por Q.1,577,741.69, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por Q250,976.02 y Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por Q.194,881.29.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La entidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no obtuvo préstamos de entidades bancarias y de personas individuales o jurídicas.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez,



reportó que durante el ejercicio 2014, efectuó transferencias al sector privado por el valor de Q.21,950.00.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 02 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014 .

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo por administración.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ
Codigo entidad: 1210-0311

Página: Página 1 de 1
Fecha: 27/01/2015
Hora: 04:32:40p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	422,223.52	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	31,181.94
Total de ACTIVO DISPONIBLE	422,223.52	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	31,181.94
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	31,181.94
1133 Anticipos	625,385.00		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	625,385.00	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,047,608.52	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2232 Prestitos Internos de Largo Plazo	7,107,000.01
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	7,107,000.01
1231 Propiedad y Planta en Operación	4,191,655.86	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1232 Maquinarias y Equipo	1,205,846.14	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	2,023,599.00
1233 Tierras y Terrenos	505,579.07	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	2,023,599.00
1234 Construcciones en Proceso	7,632,903.76	Total de PASIVO NO CORRIENTE	9,130,599.01
1235 Equipo Militar y de Seguridad	14,645.00	Total de PASIVO	9,161,780.95
1237 Otros Activos Fijos	894,433.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	3,347,512.16	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	17,792,874.99	3110 Patrimonio Municipal	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultado del Ejercicio	-1,226,889.12
1241 Activo Intangible Bruto	19,272,082.45	3111 Retribuciones Acumuladas de Ejercicios Anteriores	-45,447,941.37
Total de ACTIVO INTANGIBLE	19,272,082.45	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	75,625,325.50
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	37,064,657.44	Total de Patrimonio Municipal	28,950,485.01
Total de ACTIVO	38,112,265.96	Total de PATRIMONIO NETO	28,950,485.01
Total ACTIVO	38,112,265.96	Total Pasivo + Patrimonio	38,112,265.96

MARIO JERONIMO PEREZ PIO
ALCALDE MUNICIPAL

DAVID CARA DIAZ
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

JORGE MARIO GALVAN TOLEDO
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

Lic. Jorge Mario Galván Toledo
Auditor Interno



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ
 Codigo entidad: 1210-0311

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 27/01/2015
 Hora: 04:31:15p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,989,861.72
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,989,861.72
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	103,743.55
5111	Impuestos Directos	8,685.55
5112	Impuestos Indirectos	95,058.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	190,095.42
5122	Tasas	11,500.00
5123	Contribuciones por mejoras	400.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	77,934.58
5126	Multas	100.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	100,160.84
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,801,221.55
5141	Venta de Bienes	1,335.00
5142	Venta de Servicios	1,799,886.55
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,211.37
5161	Intereses	18,211.37
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	12,000.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,864,589.83
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,864,589.83
6000	GASTOS	5,216,760.84
6100	GASTOS CORRIENTES	5,216,760.84
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,127,796.29
6111	Remuneraciones	3,317,449.63
6112	Bienes y Servicios	810,346.66
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,066,337.71
6121	Intereses y Comisiones	1,012,763.71
6124	Otros Alquileres	53,574.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	676.84
6142	Otras Pérdidas	676.84
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	21,950.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	21,950.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,226,899.12

MARIO JERONIMO PEREZ PIO
 ALCALDE MUNICIPAL

DAVID CANA DIAZ
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

JORGE MARIO GALVAN TOLEDO
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL
Lic. Jorge Mario Galván Toledo
 Auditor Interno



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ.

Unidos vamos por el cambio

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

INGRESOS						
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO	
10	Ingresos Tributarios	Q. 105,900.00	Q. 6,585.00	Q. 112,485.00	Q. 103,743.55	
11	Ingresos No Tributarios	Q. 192,000.00	Q. 54,050.84	Q. 246,050.84	Q. 180,095.42	
12	Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	Q. 71,900.00	Q. 44,991.69	Q. 116,891.69	Q. 88,020.50	
13	Ingresos de Operación	Q. 1,578,750.00	Q. 83,714.55	Q. 1,662,464.55	Q. 1,703,201.05	
14	Rentas de la Propiedad	Q. 35,300.00	Q. 7,111.37	Q. 42,411.37	Q. 30,211.37	
15	Transferencias Corrientes	Q. 1,772,450.00	Q. 276,121.47	Q. 2,048,571.47	Q. 1,864,589.83	
16	Transferencias de Capital	Q. 8,671,050.00	Q. 4,077,862.39	Q. 12,748,912.39	Q. 10,288,408.79	
17	Disminución de otros activos financieros	Q. -	Q. 247,916.21	Q. 247,916.21	Q. -	
23		Q. 12,400,350.00	Q. 4,788,092.80	Q. 17,188,442.80	Q. 14,288,269.51	
EGRESOS						
PROGRAMA	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	
01	Actividades Centrales	Q. 3,761,711.50	Q. 782,397.97	Q. 4,544,079.47	Q. 4,379,084.08	
11	Servicios Públicos Municipales	Q. 4,258,699.97	Q. 1,652,791.73	Q. 5,921,491.70	Q. 5,779,519.99	
12	Drenajes y Alcantarillados	Q. 163,622.27	Q. 3,056,010.23	Q. 3,219,632.50	Q. 92,707.50	
13	Educación	Q. 348,550.00	Q. (12,728.39)	Q. 335,821.64	Q. 324,021.62	
14	Salud y Asistencia Social	Q. 189,685.00	Q. (5,132.28)	Q. 184,552.74	Q. 131,736.66	
15	Red Vial	Q. 1,034,441.69	Q. (595,498.45)	Q. 438,943.24	Q. 283,292.35	
16	Cultura y Deporte	Q. 143,443.50	Q. (143,443.50)	Q. -	Q. -	
17	Asistencia y Desarrollo Integral de la Mujer	Q. 82,364.00	Q. 5,907.40	Q. 88,291.40	Q. 66,454.82	
99	Partidas No Asignables a Programas	Q. 2,437,812.07	Q. 47,806.04	Q. 2,485,620.11	Q. 2,485,620.11	
		Q. 12,400,350.00	Q. 4,788,092.80	Q. 17,188,442.80	Q. 13,542,407.13	

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS Q. 14,288,269.51
EGRESOS EJECUTADOS Q. 13,542,407.13
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO Q. 745,861.38

NOTA: El infrascripto Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa María de Jesús del Departamento de Sacatepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICONGU), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un superavit de, Setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y un quetzales con treinta y ocho centavos (Q. 745,861.38)

[Firma]
Director Financiero Municipal

[Firma]
Alcalde Municipal

[Firma]
Jorge Mario Galván Toledo
Auditor Interno Municipal

[Firma]
Lic. Jorge Mario Galván Toledo
Auditor Interno

ADMINISTRACIÓN MARIO PEREZ PIO • 2012-2016
TELS: Alcaldía: 7874-4643, Secretaria: 7874-4727, Dafim: 7874-4655
EMAIL: munisantamariasac@hotmail.com
www.mimunisantamaria.com



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ.

Unidos vamos por el cambio

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Santa María de Jesús, del departamento de Sacatepéquez, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, este período fiscal corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los

ADMINISTRACIÓN MARIO PEREZ PIO • 2012-2016
TELS: Alcaldía: 7874-4643, Secretaría: 7874-4727, Dafim: 7874-4655
EMAIL: munisantamariasac@hotmail.com
www.mimunisantamaria.com





MUNICIPALIDAD SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ.

Unidos vamos por el cambio

presupuestarios los ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable. Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,014 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, los gastos según el estado de resultados ascendió a Q. 5,216,760.84, y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,014.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,005, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Municipal –DAFIM- El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 6

CAJA (1111)

En esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, no existe saldo alguno, por tal razón no se refleja en el Balance General de esta Municipalidad.

NOTA No. 7

BANCOS (1112)

Expresa el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, al 31 de diciembre de 2014, el saldo de esta cuenta asciende a la cantidad de Cuatrocientos veintidós mil doscientos veintitrés quetzales con cincuenta y dos centavos (Q. 422,223.52). Las cuales se integran de la siguiente manera:

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO
TESORERIA	3-57400014-2	Cuenta Única del Tesoro Municipal de Santa María de Jesús Sac.	Q. 421,574.97
TESORERIA	3-14801160-3	Municipalidad Santa María de Jesús	Q. 0.00

ADMINISTRACIÓN MARIO PEREZ PIO • 2012-2016
 TELS: Alcaldía: 7874-4643, Secretaría: 7874-4727, Dafim: 7874-4655
 EMAIL: munisantamariasac@hotmail.com
 www.mimunisantamaria.com





**MUNICIPALIDAD SANTA MARIA
DE JESUS, SACATEPEQUEZ.**

Unidos vamos por el cambio

02-41-000229-6	Proy. Trat. Aguas Res/Mun. Sta María.	Q. 648.55
TOTAL		Q.422,223.52

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco, al 31 de diciembre 2014.

NOTA No. 8

ANTICIPOS (1133)

Esta cuenta refleja los anticipos pendientes de amortizar, al 31 de diciembre del presente año 2014, el cual se integra de la siguiente manera.

Proyecto	Por amortizar
PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES SECTOR PALEY, MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ.	Q. 625,385.00
TOTAL POR AMORTIZAR	Q. 625,385.00

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 10,159,671.23 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, se incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q. 7, 632,903.76, la cual está integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	MONTO
1231 Propiedad y Planta en Operación	Q. 4,191,655.86
1232 Maquinaria y Equipo	Q. 1,205,846.14
1233 Tierras y Terrenos	Q. 505,579.07
1234 Construcciones en Proceso	Q. 7,632,903.76
1235 Equipo Militar y de Seguridad	Q. 14,645.00
1237 Otros Activos Fijos	Q. 894,433.00
1238 Bienes de uso Común	Q. 3,347,512.16
TOTAL	Q. 17,792,574.99

ADMINISTRACIÓN MARIO PEREZ PIO • 2012-2016
 TELS: Alcaldía: 7874-4643, Secretaría: 7874-4727, Dafim: 7874-4655
 EMAIL: munisantamariasac@hotmail.com
 www.mimunisantamaria.com





MUNICIPALIDAD SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ.

Unidos vamos por el cambio

Desglose de la cuenta de construcciones en proceso

1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMUN	MONTO
48	Adoquinado cantón Tercero, Sector ChunuJ	Q. 239,892.00
12	Parque Central	Q. 636,077.25
47	Adoquinado 4,060 M, Sectores Eusebio Livar, Zamora, Flor de Hunapu, Hernández, Ignacio Rojo, Tepaz	Q. 81,898.20
16	Construcción de Adoquinados	Q. 891,840.80
50	290 MI drenaje sanitario camino al volcán, Tercer y Cuarto cantón	Q. 193,131.00
10	Construcción de drenaje	Q. 878,634.00
44	Construcción drenaje sanitario Sabana Chiquita	Q. 151,800.00
27	Desfogue sanitario red general	Q. 354,800.00
13	Circulación Estadio Municipal y Cementerio General local	Q. 963,271.85
11	Construcción de Drenaje	Q. 738,200.00
51	Mejoramiento del camino al Hato, (Balastados 2,700 M2)	Q. 259,020.00
43	Desfogue drenaje sanitario	Q. 419,200.00
14	Construcción Planta de Tratamiento	Q. 640,700.19
45	Drenaje sanitario Sectores Chávez, Otzoy, Valle Bonifacio, Paley, Alonzo, Cantones 1,2,3 y 4	Q. 219,396.00
12	Parque Central	Q. 200,000.00
46	Construcción drenaje sanitario, Tercer cantón sector ChunuJ	Q. 162,210.00
56	Mejoramiento de Calle, (paso peatonal) Sector Chacaya	Q. 215,162.62
82	Mejoramiento Calle y Reparaciones en los cuatro cantones del municipio de Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 33,730.00
64	Ampliación sistema de Alcantarillado Sanitario Varios sectores, Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 92,707.50
59	Mejoramiento Calle Varios Sectores del Segundo Cantón, Santa maría de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 93,528.35
67	Mejoramiento camino rural sector el Hato, Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 27,075.00

ADMINISTRACIÓN MARIO PEREZ PIO • 2012-2016
 TELS: Alcaldía: 7874-4643, Secretaria: 7874-4727, Dafim: 7874-4655
 EMAIL: munisantamariasac@hotmail.com
 www.mimunisantamaria.com





MUNICIPALIDAD SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ.

Unidos vamos por el cambio

	Mejoramiento escuela primaria (Diferentes Escuelas), Santa María de Jesús, Sacatepéquez	Q. 11,700.00
68	Mejoramiento Camino rural varios sectores de terracería, Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	Q. 128,929.00
TOTAL		Q. 7,632,903.76

En el saldo de la Cuenta de Propiedad Planta y Equipo y Construcciones en Proceso se deben realizar regularizaciones las cuales se realizaran en el transcurso del año 2,015.

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL) (1241)

El valor de la inversión Social asciende a Q. 19,272,082.45, saldo que será regularizado en su oportunidad y está distribuido de la siguiente forma.

INVERSION SOCIAL	MONTO
Educación	Q. 972,003.35
Salud	Q. 174,481.37
Otros	Q. 18,125,597.73
TOTAL	Q. 19,272,082.45

NOTA No. 11

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR (2113)

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2014. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q. 31,181.94

RETENCIONES A PAGAR	MONTO
118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 1,224.88
122 Timbre y papel Sellado	Q. 3,825.00
201 IGSS	Q. 215.28
202 Prima de Fianza	Q. 13,285.42
205 ISR Sobre Dietas	Q. 3,115.00
206 ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 9,516.36
TOTAL	Q. 31,181.94

ADMINISTRACIÓN MARIO PEREZ PIO • 2012-2016
 TELS: Alcaldía: 7874-4643, Secretaría: 7874-4727, Dafim: 7874-4655
 EMAIL: munisantamariasac@hotmail.com
 www.mimunisantamaria.com





MUNICIPALIDAD SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ.

Unidos vamos por el cambio

NOTA

Documentos a pagar a Largo Plazo (2221)

El saldo de esta cuenta asciende a la cantidad de Q. 2,023,599.00, que proviene de los convenios firmados por la Municipalidad de Santa María de Jesús, con la Empresa Eléctrica de Guatemala, el Instituto Guatemalteco de Seguridad social y el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, dichos convenios están integrados de la siguiente manera:

FONDOS DE TERCEROS	MONTO
Convenio con la Empresa Eléctrica de Guatemala	Q. 1,577,741.69
Convenio con El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Q. 250,976.02
Convenio con el Plan de Prestaciones del Empleado Mpl.	Q. 194,881.29
TOTAL	Q. 2,023,599.00

NOTA No. 13

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)

El saldo de esta cuenta, es de Q. 7,107,000.01, y representa el capital pendiente de amortizar, proveniente de Créditos obtenidos con el Banco de Desarrollo Rural y Banco Inmobiliario,. La integración de dicho saldo, es la siguiente:

ENTIDAD	MONTO
Banco de Desarrollo Rural	Q. 3,250,000.00
Banco Inmobiliario	Q. 3,857,000.01
TOTAL	Q. 7,107,000.01

NOTA No. 14

Estado de Resultados (INGRESOS)

Según el Estado de Resultados, los ingresos percibidos correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2,014, son producto de la Gestión Municipal y Transferencias corrientes del Sector Público y Privado. Los Ingresos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la

ADMINISTRACIÓN MARIO PEREZ PIO • 2012-2016
 TELS: Alcaldía: 7874-4643, Secretaría: 7874-4727, Dafim: 7874-4655
 EMAIL: munisantamariasac@hotmail.com
 www.mimunisantamaria.com





MUNICIPALIDAD SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ.

Unidos vamos por el cambio

Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes Recibidas, el total de Ingresos asciende a la cantidad de Q. 3,989,861.72.

INTEGRACION

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
5110	Ingresos Tributarios	Q 103,743.55
5120	Ingresos No Tributarios	Q 190,095.42
5140	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	Q 1,801,221.55
5160	Intereses y otras rentas de la propiedad	Q 30,211.37
5170	Transferencias corrientes	Q 1,864,589.83
TOTAL		Q 3,989,861.72

NOTA No. 15

Estado de Resultados (GASTOS)

Según el Estado de Resultados, se reflejan los gastos provenientes de la Gestión Municipal correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, por concepto de gastos de consumo, intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad, transferencias corrientes otorgadas, el total de egresos asciende a la cantidad de Q. 5,216,760.84.

INTEGRACION

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
6110	Gastos de Consumo	Q 4,127,796.29
6120	Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	Q 1,066,337.71
6140	Otras Perdidas y/o desincorporación	Q 676.84
6150	Transferencias corrientes otorgadas	Q 21,950.00
TOTAL		Q 5,216,760.84


Mario Jerónimo Pérez Pio
 Alcalde Municipal


David Caña Díaz
 Director Financiero Municipal


Jorge Mario Galván Toledo
 Auditor Interno Municipal



ADMINISTRACIÓN MARIO PEREZ PIO • 2012-2016
 TELS: Alcaldía: 7874-4643, Secretaría: 7874-4727, Dafim: 7874-4655
 EMAIL: munisantamariasac@hotmail.com
 www.mimunisantamaria.com



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de documentación en el proceso de adquisición

Condición

En la revisión practicada a la documentación que ampara los egresos correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se estableció que los funcionarios y empleados, no cumplen con aplicar en la gestión municipal los procesos establecidos para la adquisición de bienes, materiales, suministros y servicios que requiere la municipalidad, toda vez que no efectúan consulta a presupuesto para verificar la disponibilidad de la partida a la que se cargará el gasto, no elaboran el pedido mediante formulario por parte de la persona que solicita los bienes o servicios, y no hay constancia de ingreso y egreso de almacén para el caso de los bienes.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Versión I, Modulo de Compras III. Procedimiento para la Realización de Compras en las Municipalidades. Numeral 1.1.1, Responsabilidad de las Compras, establece: “El encargado de compras, tendrá bajo su responsabilidad, la adquisición de bienes, materiales, suministros y servicios que requiera la municipalidad, para su administración y funcionamiento. Ninguna persona, que no sea el encargado, podrá efectuar compras, salvo que exista autorización de autoridad superior, pero en este caso debe informarse a la oficina de compras o persona designada.”

Numeral 1.1.2 Verificación de Disponibilidades Presupuestarias, establece: “No se podrá efectuar gasto alguno, mientras no se haga la consulta a presupuesto, sobre la disponibilidad de la partida a la que se cargará el gasto a efectuar. Quien contraiga obligaciones o efectúe gastos sin previa consulta presupuestaria, será responsable del pago realizado y como consecuencia, responderá por el mismo, reembolsando su valor.”

Numeral 1.2 Disposiciones Específicas, establece: “El encargado de compras debe de tomar en cuenta que toda adquisición que realice, debe ser con base en las cantidades y calidades establecidas por el solicitante de los bienes y/o suministros y tomando en cuenta la codificación y autorización presupuestarias correspondientes, según el Manual de Clasificadores Presupuestarios...”

Numeral 1.3 Procedimientos, establece: “Para solicitar la compra de bienes,



materiales, suministros o servicios, el interesado deberá llenar el formulario de “solicitud/entrega de bienes”, firmará como solicitante, obtendrá la firma de su jefe inmediato superior y la firma de autorización de la administración superior y la trasladará al encargado de almacén para que certifique la inexistencia de lo solicitado. El encargado de compras recibe del almacén la “solicitud/entrega de bienes” y la trasladará a presupuesto, para efectos de codificación presupuestaria, presupuesto codificará, rubricará y sellará, como señal de que existe disponibilidad en los renglones afectados y la devolverá a compras. Compras recibe la solicitud codificada por presupuesto y procederá a obtener de los proveedores que se indiquen, el giro comercial relacionado con los bienes, materiales y suministros o servicios que se solicitan, y una vez se haya seleccionado al proveedor, se formulará la orden de compra, firmará y obtendrá las firmas así: Encargado de presupuesto, Tesorero Municipal y Alcalde Municipal. Presupuesto recibe la orden de compra y procede a verificar las cuotas de programación financiera y luego al registro del compromiso presupuestario, firmará donde corresponde, desglosará la copia para su archivo y el original y las demás copias las devolverá a compras. Compras recibe de presupuesto la orden de compra y con el original de la misma, solicitará al proveedor ya determinado que proceda a entregar al almacén municipal los bienes, materiales o suministros en la misma requeridos. Todo pago de estimaciones de obras por contrato, o pagos por prestación de servicios técnicos y profesionales, así como de servicios no personales, compra de bienes, materiales y suministros, llevará, además de la factura respectiva, orden de compra y cuando corresponda la recepción de bienes/servicios y su trámite se sujetará a los procedimientos ya definidos. En el caso de pago de estimaciones de obras por contrato, se debe agregar, además constancia de verificación de avance físico extendido por la Oficina Municipal de Planificación....”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 15. Pedidos. Establece: “Previo a la solicitud de cotizaciones deberá contarse con el pedido suscrito por el Jefe de la oficina que corresponda, que justifique la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios, debiendo contarse con la descripción y especificaciones de lo que se requiere, bases de contratación cuando proceda y en el caso de obras, también con estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de las mismas, todo aprobado por la autoridad administrativa superior de la dependencia interesada.”

Causa

El Encargado de Compras no cumplió con aplicar los procesos para la adquisición de bienes, materiales, suministros y servicios que requiere la municipalidad, para su administración y funcionamiento.



Efecto

Desorden en el control de las adquisiciones que realiza la municipalidad, además los gastos carecen de documentación de soporte que evidencie la calidad del gasto.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez, al Encargado de Compras, para que se cumpla con los procesos establecidos en las normas citadas para la adquisición de bienes, materiales, suministros y servicios, para tener orden y control de los expedientes de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio sin número, de fecha 14 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Compras, manifiestan: “Se remitió oficio a la Dirección Financiera Integrada Municipal, indicando a los responsables el cumplimiento a las leyes aludidas en el hallazgo en mención, específicamente el MAFIN-1 y la ley de contrataciones del estado, y que inmediatamente se adjunten los documentos de soporte a los gastos del año 2014.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en vista que de conformidad en la revisión practicada a la documentación que ampara los egresos, se estableció que los funcionarios y empleados, no cumplen con aplicar en la gestión municipal los procesos establecidos para la adquisición de bienes, materiales, suministros y servicios que requiere la municipalidad, toda vez que no efectúan consulta a presupuesto para verificar la disponibilidad de la partida a la que se cargará el gasto, no elaboran el pedido mediante formulario por parte de la persona que solicita los bienes o servicios y no hay constancia de ingreso y egreso de almacén para el caso de los bienes. Asimismo, los comentarios de los responsables que giraron instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el cumplimiento de la normativa vigente, situación que confirma la deficiencia establecida por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	DAVID (S.O.N.) CAÑA DIAZ	26,000.00
ENCARGADO DE COMPRAS	WILLIAM ESTUARDO PICHE VALLE	6,000.00
Total		Q. 32,000.00



Hallazgo No. 2

Deficiente control interno

Condición

En la revisión de documentos de soporte de egresos del fondo rotativo se estableció deficiencias de control interno, en expediente No. 7, de fecha 22 de enero de 2014, las facturas emitidas por los proveedores no detallan la dirección, nombre completo y Número de Identificación Tributaria de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Sacatepéquez, por ejemplo las facturas 468233 y 468786 de fecha 14 de enero y 16 de enero de 2014 respectivamente, emitidas por Pollo Campero, S. A.; asimismo la factura 1115098 de fecha 23 de junio de 2014 emitida por Industrias de Hamburguesas, S. A.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 1.6 Tipos de controles, establece: “es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior. Asimismo la norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.”

Causa

Incumplimiento de la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con el establecimiento de controles necesarios en los procesos.

Efecto

Riesgo de no recibir las cantidades compradas, además que los valores no sean los correctos y se paguen facturas cuyo gasto no pertenece a la gestión de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique las facturas emitidas por los proveedores de los bienes y servicios adquiridos, cumplan con los requisitos que



establece la normativa citada.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio sin número, de fecha 14 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “Se remitió oficio al director financiero, indicándole que previo a la autorización de gastos con caja chica, se verifique que los gastos cumplan con las normas de control interno y de lo que establece el Reglamento de caja chica sin excepción alguna, y que todo documento deberá de llevar la firma y sello de visto bueno del Director Financiero para confirmar dicho cumplimiento.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en vista que en los documentos de soporte de egresos del fondo rotativo, se establecieron deficiencias de control interno, las facturas emitidas por los proveedores no detallan la dirección, nombre completo y Número de Identificación Tributaria de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Sacatepéquez. Asimismo, los comentarios de los responsables que giraron oficio el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para el cumplimiento de la normativa, confirma las deficiencias establecidas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	DAVID (S.O.N.) CAÑA DIAZ	3,250.00
Total		Q. 3,250.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Durante el proceso de la auditoría se estableció que la Municipalidad no cumplió con aplicar en la gestión municipal las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, que se detallan a continuación:



Hallazgos de Control Interno: Hallazgo No. 2 Cuentas de Estados financieros no regularizados, cuenta 1240 Activo Intangible. Recomendación: El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de AFIM para que se realice la depuración e integración de esa cuenta de tal manera que los Estados Financieros, reflejen razonablemente la realidad financiera de la Municipalidad.

Hallazgo No. 3 Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares, cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo. Recomendación: El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones al Director Financiero para que realice revisiones completas del rubro Propiedad Planta y Equipo para verificar que los saldos presentados en el libro de Inventarios y el Balance General de la Municipalidad sean reales, así mismo realizar un inventario General para confirmar la existencia de los bienes.

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: “cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha cumplido con aplicar en la gestión municipal las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo que se continúe con las deficiencias y no se mejora el control interno de la gestión municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con aplicar las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, con el objeto que se eficiente la gestión municipal.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio sin número, de fecha 14 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “Se contrató los servicios del señor Marcos Antonio López Chávez, para realizar trabajos contables en la Dirección Financiera Municipal específicamente para: 1.-



Operar un nuevo inventario general de bienes.-2.- Cuadrar las cuentas de Balance General contra saldos del libro de inventarios, de los años anteriores a la fecha.-3.- Efectuar inventario físico de los bienes de activo fijo, para actualizar datos y depurar el mismo.-4.- Regulación de la cuenta No.1241 activo intangible bruto, de los años anteriores al presente año. Dicho trabajo fue entregado en el mes de Diciembre de 2014, y solo se está a la espera de la asistencia del personal del Ministerio de Finanzas Públicas para realizar los ajustes contables respectivos en el sistema SICOIN-GL para que al finalizar éste año, las cuentas contables aludidas en las recomendaciones de auditorías anteriores se regularicen adecuadamente.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en vista que el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplieron con aplicar en la gestión municipal las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, que se detallan a continuación: Hallazgos de Control Interno: Hallazgo No. 2 Cuentas de Estados financieros no regularizados, referente a la cuenta 1240 Activo Intangible. Hallazgo No. 3 Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares, referente a la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo. Los responsables manifiestan en sus comentarios, que efectuaron depuración de las cuentas de inventario y activo intangible bruto; sin embargo, al 31 de diciembre de 2014 dichas cuentas aparecen en los estados financieros sin regularizarse.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO JERONIMO PEREZ PIO	4,250.00
DIRECTOR DAFIM	DAVID (S.O.N.) CAÑA DIAZ	3,250.00
Total		Q. 7,500.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el manejo de Fondo Rotativo

Condición

De la verificación al fondo rotativo, se estableció que el encargado del mismo no cumplió con la normativa establecida que indica que las liquidaciones deben efectuarse dentro de los términos establecidos cuando al menos se haya invertido el 25% de su monto; además, se encontraron documentos de soporte de gastos por la cantidad de Q14,900.04, que representa el 99.33% del total del fondo; asimismo, en los documentos de abono los formularios de Viático Liquidación Nos. 296 y 298 de fecha 10 y 14 de octubre de 2014 respectivamente, las cantidades cuentan con alteraciones efectuadas con lapicero, lo cual puede provocar menoscabo al erario municipal.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Versión II, Módulo de Tesorería, numeral 6.6.2 Responsabilidad de los Fondos Rotativos. Establece: “Son responsables de su correcta utilización y revisión el Tesorero Municipal, el encargado del fondo rotativo, quienes deben rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas. El responsable del Fondo Rotativo deberá efectuar las rendiciones cuando se haya invertido al menos el 25% de su monto...” El Acuerdo Número 09-03 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, por medio del cual se aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, subnumeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

El encargado del fondo rotativo no cumplió con efectuar las rendiciones de



conformidad con la normativa; asimismo aceptó documentos de abono con alteraciones.

Efecto

Al no contar con los recursos financieros disponibles en efectivo, se corre el riesgo de no cubrir los gastos emergentes que requiera la gestión municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y éste a su vez al Encargado del Fondo Rotativo para que proceda a efectuar las rendiciones cuando haya invertido el 25% del monto, y velar porque los documentos de abono no contengan alteraciones.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio sin número, de fecha 14 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “Se remitió oficio a la Dirección Financiera Integrada Municipal, indicando a los responsables el cumplimiento a las leyes aludidas en el hallazgo en mención, específicamente el MAFIN-1, las normas de control interno, y lo que se establece en el reglamento de caja chica.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en vista el encargado del fondo rotativo no cumplió con la normativa establecida que indica que las liquidaciones deben efectuarse dentro de los términos establecidos cuando al menos se haya invertido el 25% de su monto; además, en los documentos de abono los formularios de Viático Liquidación números 296 y 298 de fecha 10 y 14 de octubre de 2014 respectivamente, las cantidades tienen alteraciones efectuadas con lapicero, lo cual puede provocar menoscabo al erario municipal; asimismo, los comentarios de los responsables que giraron oficio al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para el cumplimiento de la normativa, confirma la deficiencia establecida por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	DAVID (S.O.N.) CAÑA DIAZ	3,250.00
Total		Q. 3,250.00



Hallazgo No. 2

Falta de firmas en documentos legales

Condición

De la revisión efectuada al libro de Actas No. 4, con registro No. 518 de fecha 27 de enero de 2014, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó que existen deficiencias en varias actas, ya que no contienen la firma del Secretario Municipal, entre las que se pueden mencionar las Actas Nos. 38-2014 de fecha 12 de agosto de 2014 y 41-2014 de fecha 29 de agosto de 2014.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. Artículo 84. Atribuciones del Secretario. Establece: “Son atribuciones del secretario, las siguientes: a) Elaborar, en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este Código.”

Causa

El Secretario Municipal no cumplió con lo establecido en la normativa, para dar razonabilidad y legalidad a las actas que se suscriben.

Efecto

Cuando no existe un adecuado control sobre la documentación de soporte, de cada una de las actas suscritas, se corre el riesgo de la legalidad de las mismas, al no contar con las firmas que las avalen.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que se fortalezca el control correspondiente, con la finalidad que las actas estén firmadas adecuadamente como en ley corresponde.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio sin número, de fecha 14 de abril de 2015, el Secretario Municipal, manifiesta: “Al recibir dicho oficio me causo incertidumbre y procedí a constatarlo para rectificar lo manifestado, siendo así, pude verificar que las firmas si aparecen en las actas correspondientes que estuvieron bajo mi cargo y responsabilidad, dando fe allí, de todo lo actuado, y para certeza de la misma adjunto certificación de las actas 38-2014 de fecha doce de agosto del dos mil catorce y acta 41-2014 de fecha veintinueve de agosto del dos mil catorce y otros



solamente para referencia. Con este argumento solicito a su respetable persona, se proceda a tomar las consideraciones respectivas, toda vez que se está demostrando que efectivamente se ha cumplido con lo establecido en el artículo 84 literal a del decreto 12-2002 del congreso de la república código municipal en la cual reza lo siguiente. Elaborar los libros correspondientes, las actas de las sesiones del concejo municipal y autorizarla con su firma.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en vista que en la revisión efectuada al libro de actas el día 13 de octubre de 2014, se estableció que las Actas 38-2014 de fecha 12 de agosto de 2014 y 41-2014 de fecha 29 de agosto de 2014, no contienen la firma del Secretario Municipal. En su comentario el responsable manifiesta que actualmente las actas están firmadas, sin embargo en la fecha de la revisión practicada, no contenía la firma del Secretario Municipal, lo que se puede corroborar en las fotocopias obtenidas por el auditor actuante.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ELIEZER ESAU ORDOÑEZ LOPEZ	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Gastos de ejercicios fiscales anteriores afectando el ejercicio vigente

Condición

Durante el ejercicio fiscal 2014, se estableció que registraron gastos que corresponden al período fiscal 2013, entre los que se mencionan los siguientes: 1) Facturas 581 por Q.6,702.00, 582 por Q.1,128.00, 583 por Q.3,662.00, 584 por Q.4,312.00 y 585 por Q.320.00, todas de fecha 01 de octubre de 2013 emitidas por Ferretería El Volcán por la adquisición de materiales de construcción. 2) Factura No. 02 de fecha 30 de diciembre de 2013 emitida por el Lic. Aldo Rubén Echeverría Monzón en concepto de honorarios por Q.3,000.00. 3) Factura No. 017 de fecha 30 de diciembre de 2013 emitida por Multiservicios Coroy en concepto de la compra de cuatro radios Motorola por Q.4,600.00.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 6.- Ejercicio Fiscal. Establece: “El ejercicio fiscal del sector



público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.”. Artículo 36.- Cierre Presupuestario. Establece: “...Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.”

Causa

Incumplimiento de la normativa por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Se registran gastos que corresponde al ejerció fiscal 2013, afectando el ejercicio 2014.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que los gastos se registren en el período fiscal correspondiente de acuerdo a la fecha que se perciben los bienes o servicios.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al oficio sin número, de fecha 14 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “Se remitió oficio al Director Financiero Municipal, solicitándole que los gastos que se realicen vayan en coordinación con la disponibilidad presupuestaria, y la disponibilidad bancaria; así mismo la ejecución mensual de gastos sea en base al flujo de caja de ingresos y egresos, y a la programación del Plan Operativo Anual -POA-. Para que la adquisición de bienes y suministros se paguen en la fecha de su recepción”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en vista que los gastos fueron devengados y pagados en el ejercicio fiscal 2014. Además en el comentario el Alcalde manifiesta que giró instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que la adquisición de bienes y suministros se paguen en la fecha de su recepción, situación que confirma la deficiencia establecida por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIO JERONIMO PEREZ PIO	17,000.00



DIRECTOR DAFIM

DAVID (S.O.N.) CAÑA DIAZ

13,000.00

Total**Q. 30,000.00**

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver hallazgo No. 3, Relacionado con el Control Interno.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARIO JERONIMO PEREZ PIO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	SIMEON HERNANDEZ LORENZO	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	SILVERIO HERNANDEZ RUIZ	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	CEFERINO XAR PICHE	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	RIGOBERTO SIMON PIO	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	BERNARDO CUY ORTIZ	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	ROSALIO ORON CASTELLANOS	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ELIEZER ESAU ORDOÑEZ LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 30/11/2014
9	JOSE ALFREDO SANCHES JIMENEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/12/2014 - 31/12/2014
10	DAVID CAÑA DIAZ	DIRECTOR DAFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
11	EDGAR RODOLFO MONROY CHUQUIEJ	DIRECTOR DMP	01/01/2014 - 31/07/2014
12	CARLOS ADOLFO CHUQUIEJ GRANADOS	DIRECTOR DMP	01/08/2014 - 15/09/2014
13	JUAN MANUEL HERNANDEZ CRISOSTOMO	DIRECTOR DMP	16/09/2014 - 31/12/2014
14	MIRNA NOEMI VALLE CUY	ENCARGADA DE CONTABILIDAD	01/01/2014 - 31/12/2014
15	WALTER EULALIO ALQUIJAY GUERRA	AUXILIAR DE PRESUPUESTO	01/01/2014 - 31/12/2014
16	WILLIAM ESTUARDO PICHE VALLE	ENCARGADO DE COMPRAS	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. HIRIAN RAFAEL ARIAS
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una institución destacada en la prestación de servicios a la población y fortalecer el desarrollo integral y sostenible del municipio.

Misión (Anexo 2)

La municipalidad de Santa María de Jesús, departamento de Sacatepéquez, es una entidad autónoma, que se dedica a promover el desarrollo del municipio, a través de actividades sociales, culturales, educativas, deportivas, religiosas, ambientales, ejecución de proyectos de obras de infraestructura y prestación de servicios y que esto contribuya a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de nuestros vecinos y lograr los objetivos trazados por la población.



**Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de
Financiamiento (Anexo 4)**



**MUNICIPALIDAD SANTA MARIA
DE JESUS, SACATEPEQUEZ.**

Unidos vamos por el cambio

Oficio 03-DAFIM-2015

Santa María de Jesús, Sacatepéquez, 12 de Febrero de 2015

Licenciado:
Hirian Rafael Arias
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas

Según requerimiento de su oficio 01-DAM-0379-2015 de fecha 03 de Febrero de 2015 y de acuerdo a la CIRCULAR DAM-12-2014 de fecha 03 de noviembre de 2014, le informo que no se ejecutaron Obras por contrato con fondos propios de ésta municipalidad en el periodo fiscal año 2014.

Atentamente;

P.C. David Caña Díaz
Director Financiero Municipal

Handwritten signature and date:
12/02/15
14:40 Hrs.

ADMINISTRACIÓN MARIO PEREZ PIO • 2012-2016
TELS: Alcaldía: 7874-4643, Secretaría: 7874-4727, Dafim: 7874-4655
EMAIL: munisantamariasac@hotmail.com
www.mimunisantamaria.com



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



MUNICIPALIDAD SANTA MARIA DE JESUS, SACATEPEQUEZ

Unidos vamos por el cambio

No.	COMPROBANTE	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION SERVIDORAS ANTICIPADAS	EJECUCION SERVIDORAS EJERCIDAS 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	%	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
1	145838 Mantenimiento calle varias secciones del segundo cantón, Santa María de Jesús, Sacatepéquez	27-2014	Ferretería el Volcán Constructora	02/04/2014	14/08/2014	Q. 97,210.00	Q. 86,612.75	Q. 86,612.75	100	%	100%
2	145832 Ampliación sistema de alcantarillado sanitario varias secciones Santa María de Jesús, Sacatepéquez	11-2014	Ferretería la Constructora	03/03/2014	05/05/2014	Q. 77,733.50	Q. 77,733.50	Q. 77,733.50	100	%	100%
3	145856 Mejoramiento camino rural varias secciones de tenecosta, Santa María de Jesús, Sacatepéquez	30-2014	Multiservicios M.A	01/09/2014	26/09/2014	Q. 60,715.00	Q. 60,545.00	Q. 60,545.00	100	%	100%
4	145868 Mejoramiento camino rural varias secciones de tenecosta, Santa María de Jesús, Sacatepéquez	08-2014	FerreConstructora Empeadero Hernández	11/02/2014	14/03/2014	Q. 43,259.00	Q. 43,259.00	Q. 43,259.00	100	%	100%
5	152128 Mejoramiento calle y reparaciones en los cuatro cantones del Municipio de Santa María de Jesús, Sacatepéquez.	57-2014	Ferretería la Constructora/Ferretería el Volcán	20/01/2014	11/12/2014	Q. 146,201.50	Q. 133,780.00	Q. 133,780.00	20.28	%	100%

Lugar y fecha: Santa María de Jesús 30 de marzo de 2015

JIMMY CARABAZ
I. DIRECTOR DE RRM

RICARDO JARAMA
I. DIRECTOR DDM

Lic. Jorge Iván Uliivan Toledo
Auditor Interno

MARIO JERONIMO PEREZ PIO
ALCALDE

ADMINISTRACIÓN MARIO JERONIMO PEREZ PIO • 2012-2016
TELS: 7874-4655 • 7874-4727 • 7874-4643
EMAIL: munisantamariasac@hotmail.com




Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, 2007, 2008 Y 2014.
 (Cifras expresadas en quetzales)

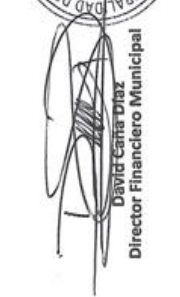
Nº	CODIGO SAG/PAIS	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DEL INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EN EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EN EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1		POR PAGO A LA EMPRESA ELECTROSA DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA				31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	4,881,184.43	100%	0%	4,881,184.43	100%	100%
2		POR COMPRA DE OTROS ACCESORIOS PARA USO EN ESTA MUNICIPALIDAD				31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	110,976.87	100%	0%	110,976.87	100%	100%
3		POR PAGO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO HECHOS AL INYON				31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	52,694.00	100%	0%	52,694.00	100%	100%
4		POR PAGO DE CUOTA PATRONAL AL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL				31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	221,994.50	100%	0%	221,994.50	100%	100%
5		PAGO AL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EMPLAZO MUNICIPAL CUOTA PATRONAL				31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	22,640.08	100%	0%	22,640.08	100%	100%
6		POR SERVICIO DE REPARACION DE BOMBAS DE AGUA Y ACCESORIOS PARA REPARACION DE POZOS DE ESTE MUNICIPIO.				31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	2,336,774.78	100%	0%	2,336,774.78	100%	100%
7		TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO POR TRABAJOS REALIZADOS EN ESTOS SECTORES DEL MUNICIPIO				31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	194,490.00	100%	0%	194,490.00	100%	100%
8		POR COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION UTILIZADOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO.				31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	1,700,579.72	100%	0%	1,700,579.72	100%	100%
9		POR ESTUDIOS TECNICOS REALIZADOS EN ESTE MUNICIPIO				31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	499,750.00	100%	0%	499,750.00	100%	100%
10		POR SERVICIO DE ASESORIA TECNICA PRESTADOS A ESTA MUNICIPALIDAD				31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	12,500.00	100%	0%	12,500.00	100%	100%
11		POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOCICLISTAS A ESTA MUNICIPALIDAD.				31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	2,353,800.50	100%	0%	2,353,800.50	100%	100%
12		POR SUERDO DE MAESTROS Y FACILITADORES				31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	441,250.00	100%	0%	441,250.00	100%	100%



13	POR PAGO DE PLANILLAS DE TRABAJADORES DE ESTA MUNICIPALIDAD.	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	2,095,614.59	100%	0%	2,095,614.59	100%	100%
14	POR PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS AL PUESTO DE SALUD DE ESTE MUNICIPIO MEDICOS SANTABOS	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	18,000.00	100%	0%	18,000.00	100%	100%
15	PRESTADOS A ESTA MUNICIPALIDAD	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	42,000.00			42,000.00		
16	POR PAGO DE DAÑOS A CULTIVOS	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	16,325.00			16,325.00		
17	POR ADOQUINAMIENTO MANO DE OBRA Y REPARACION DE DRENAJES DE ESTE MUNICIPIO.	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	2,684,376.00			2,684,376.00		
18	POR MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO.	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	271,869.23			271,869.23		
19	POR COMPRA DE MEDICINA.	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	66,117.91			66,117.91		
20	PAGOS CON FONDO ROTATIVO CAJA CHICA	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	26,238.74			26,238.74		
21	POR PAGO DE MANTENIMIENTO DE BIENES NACIONALES	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	31/01/2006 AL 31/12/2014	826,582.00			826,582.00		
22	TRASLADO ENTRE CUENTAS	31/12/2008	31/12/2008	31/12/2008	394,325.00			394,325.00		
TOTAL					Q 19,272,082.45			Q 19,272,082.45		


Mario Jerónimo Pérez Pío
 Alcalde Municipal




David Caria Díaz
 Director Financiero Municipal




Jorge Mario Galván Toledo
 Auditor Interno Municipal

